

COMUNES Y CIUDAD / MEDIALAB-PRADO

Algunas pistas sobre el nexo comunes y ciudad

Por Joan Subirats
IGOP

(El derecho a la ciudad) *“Sólo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada, renovada”*
Henry Lefebvre

No hay duda que las ciudades condensan potencialidades, recursos y conflictos. Son artificios que ayudan a la relación, la creatividad, la autonomía y la diversidad. Nos igualan, nos permiten ser distintos. Es un sustrato común en el que nos reconocemos y que nos permite ser. Ello exige garantías básicas de mantener en el espacio compartido aquellos elementos clave que hacen que la ciudad sea ciudad, fundamento de ciudadanía. Bienes comunes, espacios comunes, ..., será todo aquello que permite la vida, la relación, la convivencia, los conflictos.

La representación hegemónica, esencialmente fundada en el darwinismo social, hace de la competencia, de la lucha y de la emulación entre todos, la esencia de la realidad. Esa concepción surgió como resultado de una “modernización de progreso” de las fuerzas del mercado que se apoyaron en las instituciones políticas públicas. Es así como se fueron acabando, colonizando o residualizando, los bienes y la vida comunal, y como se han ido convirtiendo las ciudades en espacios de segmentación y competencia, en marcas que compiten globalmente, en nodos de especialización y diferenciación funcional.

La ciudad, como ámbito de vida y de interacción, potencia las relaciones de reciprocidad, de cooperación y de comunidad. Lo común rompe con la visión individualista tal como se ha ido concibiendo en la tradición capitalista y que ha ido trasladando la idea de derechos a cada una de las personas en singular. Lo común parte de la idea de inclusión y el derecho de todos al acceso, mientras que la propiedad y la idea de Estado que la fundamenta, se fundamenta en la rivalidad de los bienes, y por tanto en la exclusión y la concentración del poder en unas instituciones que lo aseguran y protegen. Lo común trata de situarse fuera del reduccionismo “sujeto-objeto” que acaba produciendo la mercantilización de estos últimos. Lo común no es mercantilizable, y no puede ser objeto de posesión. Expresa por tanto una lógica cualitativa, no cuantitativa. No tenemos un bien común, formamos parte de lo común, en la medida que formamos parte de un ecosistema, de un conjunto de relaciones en un entorno, la ciudad, y por tanto el sujeto forma parte del objeto. Los bienes comunes están inseparablemente unidos y unen a las personas, las comunidades y al propio ecosistema urbano.

Temas clave: suelo, aire, agua, energía, vivienda, espacio público, tiempo, consumo-producción, subsistencia, saberes, redes, gobiernos,...

Ver textos (en catalán) investigación empírica sobre redes autónomas de intercambio solidario en BcnXarxes d'intercanvi solidari

<http://w3.bcn.es/fitxers/observatorisocial/xarxesintercanvi.270.pdf>

También: Guía de acciones comunitarias Barcelona

<http://w110.bcn.cat/AccioSocial/Continguts/Revistes/Documents/BCN%20ACCIO%20COMUNITARIA.pdf>